



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Mayo de 1976.-

88 -DI- 76.

Expte. N° 1.464/75

VISTO:

El artículo 1° de la resolución N° 70 -DI- 76 del 30 de Abril pasado, por el que se dan por finalizadas, a partir del 1° de Mayo en curso, las designaciones interinas del personal no docente que revista en planta permanente y temporaria del Programa 579 - Educación Superior y Universitaria; teniendo en cuenta / que en dicho artículo se encuentra comprendido todo el personal no docente de / las Sedes Regionales de Orán y Tartagal y siendo necesario dar continuidad a las tareas administrativas y de servicios que los mismos cumplen,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Exceptuar, por el término de treinta (30) días, de lo dispuesto en el artículo 1° de la resolución N° 70 -DI- 76, al siguiente personal no docente que presta servicios en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal:

- Osvaldo POMARES, Clase A, Categoría VIII, Orán
- Alberto ORTEGA, Clase C, Categoría X, Orán
- María A. FERNANDEZ de PINTO, Clase C, Categoría XIII, Orán
- Elsa LUCERO de ORTEGA, Clase C, Categoría XIII, Orán
- Rafael Rubén AVILA, Clase A, Categoría IX, Tartagal
- Tito MANSILLA, Clase C, Categoría XIII, Tartagal
- Nora RUIZ, Clase C, Categoría XIII, Tartagal.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EDUARDO ALBERTO CASAL
Capitán
Delegado Interventor